62

MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO Nº 051/19

PUERTO YERUA, 11 DE DICIEMBRE DE 2019.-

VISTO: La necesidad de convocar a Sesión Extraordinaria, al Honorable Concejo Deliberante, a los fines de tratar temas inherentes a la Administración Pública Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo Municipal considera necesario convocar al Honorable Concejo Deliberante a los fines de tratar el siguiente tema que se detalla a continuación, los cuales son de relevancia para el cumplimiento de los objetivos fijados por esta Gestión de Gobierno: Proyecto de Ordenanza de estructura orgánica municipal.

Que la presente medida se dicta en conformidad de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°), incisos e), y u) de la Ley 10.027, y la modificatoria 10.082, Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Que la presente medida se dicta en conformidad de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°), inciso e), y u) de la Ley 10.027, y la modificatoria 10.028, Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

Recibido 11/12/2019
9:56 hs

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

RUBEN ALBERTO SEGOVIA
VICE PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ

ARTÍCULO 1°.- Convocase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Extraordinaria, para el día jueves 12 de diciembre de 2.019 a las 20 hs., a los fines de tratar el siguiente tema: Proyecto de Ordenanza de estructura orgánica municipal

ARTICULO 2°.- Remítase nota de estilo al Honorable Concejo Deliberante, acompañando fotocopia del Decreto para su conocimiento, tratamiento y demás efectos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese, publíquese, y archívese.-

DANIEL BENITEZ

Presidente Municipal

DANIEL SERGIO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ

JOSÉ MARÍA MALLERET

Secretario de Gobierno y Hacienda

JOSÉ MARÍA MALLERET
Secretario de Gobierno y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ

Recibido 11/12/2019
9:56 hs

RUBEN ALBERTO SEGOVIA
VICE PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ